



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107215 San Miguel de Tucumán — República Argentina



San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2016

Expediente Nº 53.351 - 2016. -

Visto:

La realización del Curso de Apoyo Preparatorio a los Ingresantes 2017 de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

Considerando:

Que oportunamente se dictó la Resolución **0444/16** para el dictado del Curso de Apoyo Preparatorio a los Ingresantes 2017;

Que las materias en las que se dictó el curso de apoyo eran las siguientes: Matemática, Química, Física y Biología;

Que fue necesario realizar tareas, tanto administrativas como de limpieza, fuera del horario habitual de trabajo;

Que para la tarea administrativa de tipeo, impresión de planillas y vuelco de datos se encomendó dicha tarea a la **Sra. Melina Barboza**;

Que para la tarea de Limpieza de Anfiteatros y Pasillos de la Facultad y toma de asistencias, se encomendó dicha tarea al **Sra. María Fernanda Décima**;

Que dicho trabajo se efectuó durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre;

Que la tarea fue oportunamente completada;

Que el dictado del curso de apoyo no impidió el desarrollo de las tareas habituales asignadas al personal involucrado;

Que tratándose de empleados no docentes de la facultad no están inscriptos como monotributistas y se encuentran imposibilitados de emitir facturas;

Que se hace necesario otorgar al personal que desarrolló la tarea administrativa del curso introductorio una ayuda económica voluntaria que compense el esfuerzo realizado;

Por ello:

El ViceDecano a cargo del Decanato de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Resuelve:

Art. 1º.- Disponer el pago en carácter de excepción y por única vez, de una ayuda económica por \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) a la empleada **MELINA BARBOZA** y por \$ 6.000.- (Pesos Seis Mil) a la empleada no docente **MARÍA FERNANDA DÉCIMA**, en función a la dedicación empleada.-

Art. 2º.- Registrar el compromiso en el Inciso 5-51-Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-514- Ayudas Sociales a Personas.

Importe Total: \$8.000,00 (Pesos Ocho Mil)

F.F. 12- Programa 13

Art. 3º.- Pase a Delegación Administrativa a sus efectos.

Resolución Nº 1371/2016

Lic. Christian Simesen de Bielke Sec. Cogrol de Gestión Económica Financiera FAC. de BROQUINICA, QUINCA Y FARMACIA - UNT NITOA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. do BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

Dr. EDGARDO HUGO CUTIN VICE DECANO

FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN